DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.568 | Sábado 3 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2323986

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.434 EXENTA (V. Y U.), DE 2014, Y RESOLUCIÓN N° 581 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE APRUEBA INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE SOLUCIONES EN "LISTADOS OFICIALES DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES DE LA CONSTRUCCIÓN"

(Resolución)

Santiago, 29 de mayo de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.010 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391; en el DL N° 1.305, de 1975; en el DFL 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; en el DS N° 47 (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; la resolución exenta N° 2.244 (V. y U.), de 2013, modificada por la resolución exenta N° 954 (V. y U.), de 2014, la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de 2014; la resolución exenta N° 581 (V. y U.), y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

a) Que mediante la resolución exenta N° 2.244 (V. y U.), de fecha 3 de abril de 2013, modificada por la resolución exenta N° 954 (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2014, se aprobó el procedimiento para la inscripción, modificación, renovación y/o eliminación de soluciones constructivas, de los Listados Oficiales de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el DS N° 47 (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Que conforme a lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.244 (V. y U.), de 2013, corresponderá a la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional la actualización de los Listados Oficiales de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción y su publicación en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) Que mediante el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de fecha 7 de marzo de 2014, se aprobó la inscripción de las soluciones constructivas que se indican, en los Listados Oficiales de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.244 (V. y U.), de 2013, estableciéndose en su resuelvo 2°, que dichas soluciones constructivas se incorporan en los Listados Oficiales por un plazo de 5 años.

d) Que mediante el resuelvo 3° de la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de fecha 7 de marzo de 2014, se aprobó la modificación de las soluciones constructivas que se indican en el Listado Oficial de Soluciones Constructivas de Comportamiento al Fuego, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.244 (V. y U.), de 2013, estableciéndose en su resuelvo 4° que dichas soluciones constructivas, mantendrán el plazo de vigencia establecido en la resolución exenta N° 6.510 (V. y U.), de 2012, que aprobó el Listado Oficial de Soluciones Constructivas de Comportamiento al Fuego.

e) Que mediante la resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 9 de mayo de 2022, se aprobó la modificación de la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de fecha 7 de marzo de 2014, en el sentido de prorrogar la vigencia de las Soluciones Constructivas para Acondicionamiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego, indicadas en sus resuelvos 1° y 3°, señalados en la letra c) y d) precedente, por el plazo de 1 año corrido, contado desde la fecha de publicación del presente acto administrativo.

f) Que, se hace necesario prorrogar nuevamente, por 1 año corrido la vigencia de las Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción, que se encuentren caducos, vencidos o prontos a vencer, en atención a que la implementación del Plan de Emergencia Habitacional, hace necesario disponer de un mayor número de soluciones constructivas para responder a la gran cantidad de requerimientos en estas materias.

Resuelvo:

1° Modifícase la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de fecha 7 de marzo de 2014 y la resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 9 de mayo de 2022, en el sentido de prorrogar la vigencia de las Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico, Acústico y Comportamiento al Fuego, indicadas en sus resuelvos 1° y 3°, por el plazo de 1 año corrido, contado desde la fecha de publicación del presente acto administrativo.

2° Establécese que la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de 2014, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Ricardo Carvajal González, Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jovita Gavilán González, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl